



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 78

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2019, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I y 66 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Federal para exhortarlo a que los trabajadores de salud que cubría el Programa “PROSPERA”, sean recontractados mediante una vía de financiamiento formal, lo que dará por un lado certeza laboral y, al mismo tiempo, atención médica a cientos de personas, incluidas las que viven en las comunidades más alejadas de nuestro Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente sustentó la iniciativa en la siguiente



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los mexicanos nos encontramos en un escenario, gubernamental federal, en el que se supone no se mentirá, no se robará y no se engañará al pueblo, eso entre otras varias cosas. Lamentablemente, las familias mexicanas y zacatecanas en su día a día, no pueden vivir solo de estas buenas intenciones. Razón por la cual, describiremos la siguiente problemática;

Desde hace más de 2 décadas, el programa Prospera (también llamado Oportunidades y Progresa) ha sido el principal programa social de combate a la pobreza en nuestro país.

Con un enfoque transversal, su diseño centra la atención en:

- 1) Selección objetiva de hogares beneficiarios de acuerdo a su condición socioeconómica.*
- 2) Entrega de transferencias a las mujeres sin intermediación de políticos o servidores públicos.*
- 3) Coordinación interinstitucional para proveer servicios educativos y de salud a los hogares más pobres.*
- 4) Evaluación científica, con metodologías rigurosas a cargo de entidades académicas independientes .*

Dicho programa ha sido reconocido como un ejemplo mundial que se replica en alrededor de 40 países. Cada año casi una docena de delegaciones internacionales visitan Prospera para conocer su funcionamiento.

La evidencia de las evaluaciones muestra que el programa logra al menos dos cosas que son indispensables frente a la pobreza:



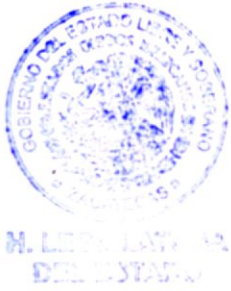
a) *Nutrición y cuidado de la salud durante la primera infancia.*

b) *Avance escolar de adolescentes y jóvenes para que concluyan su ciclo educativo, al menos hasta terminar la media superior.*

Ahora bien, centrándonos en el componente de salud, hasta el año 2018 el programa busca asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

En 2019, y derivado de las decisiones del presidente entrante, el programa PROSPERA ahora sólo contempla el rubro de apoyo a la educación a través de becas. Entendible que el programa requería de cambios sustanciales, mismos que contribuyeran a generar mejores y mayores resultados en el combate a la pobreza. No obstante, el cambio fue otro, el cambio verdadero en esta ocasión se traduce en la eliminación del programa PROSPERA, lo cual trae consigo afectaciones no solo para los miles de beneficiarios del programa, sino también para aquellas personas que ahí laboraban.

En el caso específico de nuestro Estado, anotamos la siguiente radiografía de las consecuencias de reducir un programa tan noble y tan importante, a ser solo un filtro de becas educativas. Así pues, en Zacatecas se contaba con 71 contratos financiados con recursos del extinto Prospera Programa de Inclusión Social, los cuales



estaban distribuidos en las siete Jurisdicciones Sanitarias.

El personal contratado eran médicos, enfermeras, promotores de salud, nutriólogos, psicólogos, trabajadora social, terapeuta de lenguaje, soporte administrativo y personal de apoyo administrativo. Algunos médicos enfermeras y promotores se encontraban en Unidades Médicas fijas y otros en Unidades Médicas Móviles. El personal de este programa cuenta con una antigüedad que data del año 2008. Sin la contratación de este personal se deja de dar atención médica no solamente a los beneficiarios de Prospera sino a toda la población de algunas localidades, ya que sin el contrato de médicos, enfermeras y promotores no están asistiendo las brigadas médicas a las localidades en dónde no tenemos centros de salud y su única posibilidad de atención es precisamente la brigada médica.

A través del personal de salud se proporciona el paquete básico garantizado de Salud el cual impulsa el uso de los servicios preventivos y el autocuidado de la salud en la población más vulnerable poniendo especial interés en los niños menores de cinco años y en las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Igualmente, se está dejando de valorar a 10, 661 niños en su estado nutricional, distribución de suplementos alimenticios para niños menores de cinco años, (durante 2018 se entregaron 39,130 tratamientos de Nutrisano, 77,088 de Bebida láctea y 60,924 de vitaniño) se dejarán de realizar 13,850 valoraciones de la prueba EDI y 6,836 detecciones de anemia en menores de cinco años.


Se está dejando de llevar el control de 711 mujeres embarazadas y 1,682 mujeres en periodo de lactancia. A estas mujeres se les entrego durante 2018 (15,125 tratamientos de nutrivida tabletas). El Ceredi (Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación temprana) que atiende



a niños menores de cinco años en su mayoría referidos de las unidades médicas para, aplicación de prueba BATTELLE, tratamiento de terapia de lenguaje, sala multisensorial, atención psicológica y estimulación temprana ha dejado de funcionar en un 80 % de sus actividades porque todo el personal era de Contrato vía Prospera.

En síntesis, la continuidad del personal de salud que era financiado por Prospera es de vital importancia para la atención médica de la población. Señalando, también, que del mes de enero a la fecha se encuentran suspendidas las actividades antes mencionadas, afectando no solo a las familias beneficiarias de Prospera sino a toda la población que acude a esas unidades médicas y, por supuesto, con una afectación mayúscula a los médicos, enfermeras, promotores de salud, nutriólogos, psicólogos, trabajadora social, terapeuta de lenguaje, soporte administrativo y personal de apoyo administrativo que se quedaron sin empleo.

En este sentido me uno a la causa del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección 39, apoyando la lucha de su dirigente Lic. Norma Angélica Castorena Berrelleza, solicitando a federación que el personal de Prospera que trabajaba en la Secretaría de Salud sea recontratado mediante otra vía de financiamiento, la cual pueda otorgarles certeza laboral. Por la información expuesta, resulta más que evidente la falta de concientización sobre la dimensión que debiera ocupar el tema de la salud pública en las acciones de combate a la pobreza, igualmente se evidencia la falta de sensibilidad hacia los trabajadores de salud que cubrían el programa Prospera.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta, respetuosamente al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que los trabajadores de salud que cubría el programa PROSPERA sean recontratados mediante una vía de financiamiento formal, lo que dará por un lado certeza laboral y, al mismo tiempo, atención médica a cientos de personas, incluidas las que viven en las comunidades más alejadas de nuestro Estado.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de marzo del año
dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

Susana Rodríguez Márquez
DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

Emma Lisset López Murillo
**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ
MURILLO**

SECRETARIA

Roxana del Refugio Muñoz González
**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**

